Visto en 20 de Marzo 1834.

La Comision que subscrive, se há enterado del Oficio de V.S. de 14 del anterior Febrero, en que se le copia el Que de Rl. Orden habia pasado á la Rl. Sociedad el S.or Subdelegado de Fomento con fha 8 del mismo, comprehensivo de 4 puntos: 1.do si combendra que en las Escuelas de primeras letras se establezca la lectura de una cartilla rural redactada con sencillez y exactitud: 2.do que si para obtener Curatos y Beneficios tecos debera ser condicion indispensable, que los aspirantes acrediten haber estudiado por lo menos un año de agricultura y economia rural: 3.ro que si será conveniente que en la Corte se abra una Escuela rural con su campo, para que formandose discipulos aventajados, puedan desempeñar despues las Catedras, que se les encarguen: 4.to y ultimo que si lo será tambien para asegurar la suerte del labrador la formacion de un codigo rural, que lo saque del estado abatido, en que se encuentra: cuyos quatro puntos han sido indicados por el Profesor de Agricultura del Jardin Botanico de la Corte.

La Comision no puede menos de admirar el desvelo de la Reyna Governadora y de su Ilustrado Govierno en favor de la Agricultura, primera fuente de la felicidad de las Naciones, tan descuidada hasta haora para proporcionarle las ventajas, como presente para abrumarla con cargas, que puede decirse con verdad, la han reducido al estado de decaimiento en que se encuentra. La Comision desearia tener los grandes conocimientos necesarios, para contribuir por su parte a las ventajas, que le son tan debidas a tan importante ramo, mas confesando de buena fé lo limitados que son los suyos, se concretará á decir á V.S., lo que le parece acerca de los quatro puntos propuestos, esperando que V.S. con su alta penetracion haga la rectificacion que crea oportuna sobre ellos.

1.er Punto: Quando ya en España comienzan á multiplicarse en las Grandes Ciudades los establecimientos dedicados á la enseñanza de la Agricultura, para difundir los conocimientos utiles entre la clase propietaria, no queda otro medio mas facil, y sencillo para disminuir la ignorancia de nros labradores, y propagar entre ellos los conocimientos que son necesarios, para mejorar nra Agricultura, que la formacion de cartillas rusticas, escritas en estilo breve, llano, y acomodado á la comprehension de la gente del campo: las quales se lean en las Escuelas de primeras letras, con el objeto de que reteniendoles en la memoria los jovenes, adquieran insensiblem.te aquella instruccion, que es necesaria para mejorar, o dar nuevo ser á las producciones de la tierra, y puedan